RESOLUCIÓN UOC SICOM Nº 98 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLES Nº 07/2010 PARA LA "LOCACION DE EDIFICIOS PARA OFICINAS DE LA SICOM" AD REFERENDUM LLAMADO POR LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (SICOM) EN EL EJERCICIO FISCAL 2010.----------

Asunción, 13 de octubre de 2010

VISTO:

El Dictamen UOC_SICOM correspondiente a la Locación de Inmuebles Nº 07/2010, en el que se alude el Memorándum de la Dirección General de Administración de la SICOM, derivado a la Unidad Operativa de Contratación en fecha 30 de Setiembre de 2010, en el que se solicita la realización del procedimiento para la Locación del 5to. piso – del edificio Capital, sito en Ayolas 451 e/ Oliva, donde actualmente se desempeñan las oficinas de la Secretaría (SICOM) en la Planta baja, entre piso, 4to y Piso 14, señalando además que no se dispone de recursos financieros para la adquisición de Inmuebles, ----------

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, capitulo segundo, Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la locación de Bienes Inmuebles cuando las Instituciones del estado actuaren como Locatarias----------

La Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07, POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44 º DE LA LEY 2051/03.----------

Que, el Dictamen de la UOC señala, posterior a un análisis en base a la documentación recibida y considerando que existen dependencias que no disponen de oficinas propias para su desempeño, y que los espacios disponibles son reducidos para toda la Institución, ***se solicita aplicar la modalidad de LOCACIÓN DE INMUEBLES, para dar cumplimiento a los requerimientos Institucionales.***----------

Que, surge la necesidad de contar con oficinas destinadas al uso de cada dependencia acorde a las funciones impartidas dentro de la Secretaría de Información SICOM, logrando así una eficiente, y necesaria distribución y organización interna, en conocimiento de que esta Institución es de reciente creación mediante Decreto 171 de fecha 27 agosto de 2008 y,----------

Que, actualmente el entre piso, el 4to. Y el 5to. piso del Edificio Capital, sito en Ayolas 451 e/ Oliva, están ocupados por varias Direcciones, y departamentos de la Institución, y que estos espacios físicos son insuficientes para la Infraestructura institucional, y su debida organización como una Secretaría de Estado.--------

Que, además una parte de la Secretaría se encuentra instalada en el edificio Capital, y por esto resulta factible y conveniente proceder a la locación de la planta baja y 14º piso – dentro del mismo Inmueble.----------

Que, mediante una verificación in situ se ha observado que la capacidad, característica y ubicación del Inmueble, es apropiado para el desempeño y objetivo de la Institución convocante.----------

Que, la Ley Nº 3964/10 por la que se aprueba el presupuesto general de la Nación asigna monto determinado al Objeto de Gasto 250 de la SICOM.----------

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN UOC SICOM Nº 98 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLES Nº 07/2010 PARA LA "LOCACION DE EDIFICIOS PARA OFICINAS DE LA SICOM" AD REFERENDUM LLAMADO POR LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (SICOM) EN EL EJERCICIO FISCAL 2010.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL MINISTRO SECRETARIO - EJECUTIVO

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR**, el proceso de inicio de la modalidad de Locación de Inmuebles Nº 07/2010 AD REFERENDUM, llamado por la Secretaría de Información (SICOM).----------

Articulo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, al presupuesto asignado a la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), **por Ley 3964/10**, de conformidad a las disponibilidades Presupuestarias.----------

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

AUGUSTO DOS SANTOS SILVA
MINISTRO SECRETARIO-EJECUTIVO
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República